



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 16 NOV 2016

RES.H.Nº 1830/16

Expte.No. 4945/14

VISTO:

Las Resoluciones H.No.416/15 mediante la cual se otorga a la alumna Sandra REYNAGA, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicitó una prórroga para la presentación de su informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 -Reglamento de Becas-;

Que los motivos que aducen resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.624/16 aconseja otorgar una prórroga hasta el 30/12/16 del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le so propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 15/11/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Sandra REYNAGA, de la carrera de Ciencias de la Educación, una prórroga hasta el 30/12/16 para la presentación de su informe final de Beca de Investigación.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección Administrativa Contable.

Mda

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

